CONTRATO Nº 32/2.023

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal LIANA INES PERCINCULA LAGOS, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 4.914.778, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Boquerón 9002 E/ Carlos A. López Y Mcal. López, de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA– ID 423249, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con los servicios adjudicados, para la adquisición de elementos de limpieza, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP (reporte);
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423249.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°09/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 146/2023.

DISTRIBUIDORA YERUTI
Boquerón Nº 9002 e/ Mcal. López
y Carlos A. López
(0336) 271521
(0971) 226410

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Guante de Goma para limpiar grande	PULOIL	CHINA	Unidad	5.000	7.500	37.500.000
2	2	Esponja doble faz con lana de acero	ALKLIN	BRASIL	Unidad	600	2.500	1.500.000
3	3	Alambrillo	LIMCROM	PARAGUAY	Unidad	600	1.650	990.000
4	4	Escoba de Nylon con mango de plástico	BETTANIN	BRASIL	Unidad	800	17.000	13.600.000
5	6	Plumero mediano	LELYS	PARAGUAY	Unidad	50	33.000	1.650.000
6	7	Cera liquida	RESPLANDOR	PARAGUAY	Unidad	2.500	7.000	17.500.000
7	8	Lana de acero	BOMBRIL	BRASIL	Unidad	800	4.000	3.200.000
8	9	Hipoclorito de sodio	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	2.500	3.800	9.500.000
9	10	Jabón de lavar en pan	CENTAURO	PARAGUAY	Unidad	3.100	3.100	9.610.000
10	12	Desodorante de ambiente en aerosol	POETT	ARGENTINA	Unidad	1.200	13.000	15.600.000
11	13	Desodorante de ambiente de 5 liquido	YRUPÉ	PARAGUAY	Unidad	30	15.500	465.000
12	14	Dispensador automático de aromatizante	PINOLECHE	PARAGUAY	Unidad	40	110.000	4.400.000
13	15	Desodorante para inodoro en pastilla	PINOLECHE	PARAGUAY	Unidad	200	4.700	940.000
14	18	Desinfectante liquido	PINOLECHE	PARAGUAY	Unidad	500	10.000	5.000.000
15	19	Lustra muebles	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	200	19.500	3.900.000
16	20	Detergente liquido	GANADOR	PARAGUAY	Unidad	1.200	2.700	3.240.000
17	21	Trapo de piso	GUAYKURU	PARAGUAY	Unidad	900	5.300	4.770.000
18	22	Trapo de Franela	PINDOTY	PARAGUAY	Unidad	900	4.500	4.050.000
19	24	Palita para recoger basura de plástico grande	SANTA MARIA	BRASIL	Unidad	60	15.000	900.000
20	25	Sopapa para cañería	SANTA MARIA	BRASIL	Unidad	20	13.400	268.000
21	26	Cepillo para inodoro	SANTA MARIA	BRASIL	Unidad	25	8.300	207.500
22	27	Escurridor de goma para piso	BETTANIN	BRASIL	Unidad	200	20.000	4.000.000
			TOTAL ₲					**142.790.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 142.790.500 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones setecientos noventa mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Palacete Municipal, sito en Cerro León y Alejo García.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sección de compras de la Institución Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

DISTRIBUIDORA YERUTI
Roquerón N° 9002 e/ Mcal. López
y Carlos A. López
(0336) 271521
(0971) 226410

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N°6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 12 del mes de mayo del año 2.023.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

LIANA INES PERCINCULA LAGO
Proveedor

DISTRIBUIDORA YERUTI
Coquerón N° 9002 e/ Mcal. López
y Carlos A. López
(0336) 271521
(0971) 226410